



**DISTRIBUIDO**  
**UACI - DNM**  
FECHA: **22 SEP 2017**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

**ORDEN DE COMPRA**  
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000  
uaci@medicamentos.gob.sv

|              |                                     |                |               |
|--------------|-------------------------------------|----------------|---------------|
| SEÑORES:     | INPROCSA, S.A. DE C.V.              | ORDEN NUMERO:  | DNM-0067-2017 |
| NIT:         | 0614-270415-107-2                   | LIBRE GESTION: | 63/2017       |
|              |                                     | COMPRASAL:     | 20170063      |
|              | CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST | FECHA:         | 22/09/2017    |
| SOLICITANTE: | REGISTRO DE MEDICAMENTO             | FORMA DE PAGO: | 30 DIAS       |

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA TIPO 3,2,1 PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE LA DNM" EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

| # RENGLON | DESCRIPCION DEL SERVICIO  | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO (US\$) | PRECIO TOTAL (US\$) |
|-----------|---|----------|---------------|-----------------------|---------------------|
| 1         | <p><b>ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA TIPO 3, 2, 1</b></p> <p><b>INCLUYENDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTALACION Y DESINSTALACION</li> <li>• MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</li> <li>• CONSUMIBLES Y QUIMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.</li> </ul> <p>ESTE SISTEMA PRODUCIRA AGUA DE OSMOSIS (TIPO III), AGUA DESIONIZADA (TIPO II) Y AGUA ULTRA PURA (TIPO I), SEGÚN NORMA ASTM.</p> | 3        | MESES         | \$1,797.00            | \$5,391.00          |
|           |   |          |               | <b>TOTAL:</b>         | <b>\$5,391.00</b>   |

**Garantías:**

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA **VIGENTE POR SEIS MESES**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: TERESA DEL CARMEN BONILLA;  
CORREO: [teresa.sanchez@medicamentos.gob.sv](mailto:teresa.sanchez@medicamentos.gob.sv); Tel: 2522-5042

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

|   |  |  |
|---|--|--|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI<br>COPIAS: UFI<br>UNIDAD SOLICITANTE<br>TERORERA<br>ADMINISTRADOR<br>DEL CONTRATO | POR CONTRATANTE (DNM)  | INPROCSA, S.A. DE C.V.<br>NIT: 0614-270415-107-2   |
|   | AUTORIZO:<br><br> | ES CONFORME:<br><br>Melvin Omar Marin<br>02966823-1<br> |
|   | GERENTE GENERAL DNM<br>LICDA. SARA REBECA LOPEZ  | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA<br>PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE<br>LA EMPRESA  |

**CONDICIONES DEL SERVICIO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0067-2017**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.



2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número del proceso de Libre Gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

### **OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. El servicio será brindado por tres meses a un costo total de \$5,391.00; cancelando el monto de \$1,797.00 mensuales, los cuales serán cancelados conforme a estos servicios se hayan brindado y después que la Licda. Teresa de Sánchez, Administradora del Contrato, haya recibido el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO**

- **TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

